



SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

"Por los Derechos del Trabajador y su Familia"

FUNDADO EL 21 DE ENERO DE 1961 - Personería Gremial N° 1165



Filiales CHUBUT

- Aldas Beltrio
- Buen Pasto
- Camaronas
- Comodoro Rivadavia
- Cercovado
- Cushamen
- El Matón
- Esquel
- Facundo
- Gan-Gan
- Gastre
- Golman
- Gobernador Costa
- Gusajina
- Lago Blanco
- Lago Puelo
- Las Plumas
- Paso de Indios
- Pla. Ortiz - Km. 5
- Puerto Madryn
- Parícutas
- Rawson
- Río Pico
- Ricardo Rojas
- Río Mayo
- Río Senguer
- Sarmiento
- Tecka
- Telsen
- Trelew

SANTA CRUZ

- Calafate
- Caleta Olivia
- Cta. Luis Piedrabuena
- Cuenca Carbonífera
- El Chellón
- Gov. Gregores
- Jaramillo
- Lago Posadas
- Las Heras
- Los Antiguos
- Petto Moreno
- Pico Truncado
- Puerto Deseado
- Puerto San Julián
- Puerto Santa Cruz
- Gallegos
- Tres Lagos

TIERRA DEL FUEGO

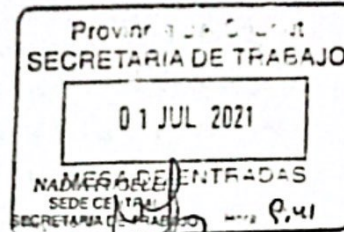
- Río Grande
- Tolhuin
- Ushuaia
- Antártida e Islas del Atlántico Sur

Comodoro Rivadavia: 05/07/2021

Citar Nota: 513 /2021

SECRETARIA GREMIAL

Al Sr.
Secretario de Trabajo
De la Provincia del Chubut
Dr. Cristian Ayala
Rawson - Chubut-



Ref.: Declaración de Conflicto Colectivo de trabajo en COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LTDA.-

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, en representación del SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA con domicilio legal en Maipú N° 1.631 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, nos dirigimos a esa Autoridad administrativa laboral; respetuosamente denunciarnos y notificamos la existencia de un Conflicto Colectivo de Trabajo contra la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LIMITADA de la localidad de SARMIENTO, ante el incumplimiento del pago del Artículo BONIFICACION ANUAL POR EFICIENCIA, CCT 625/11, y su forma de aplicación debidamente reglamentado en todos sus incisos, asimismo los reiterados incumplimientos individuales y colectivos en materia de Seguridad e Higiene, ART, entrega de ropa de trabajo, herramientas, mantenimiento de vehículos, para con nuestros representados, violentándose las relaciones contractuales y ante la falta de respuesta a los reiterados reclamos hechos por nuestro Sindicato a las autoridades de COOPSAR.

Citamos como antecedente que la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LTDA, ejerce su Actividad principal como Distribuidora y Comercialización de la Energía Eléctrica y nuestros representados están bajo el CCT 625/11. Ante tal circunstancia y ante las constantes maniobras dilatorias por parte de las autoridades de COOPSAR, violando las clausulas normativas y económicas previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo, el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA y sus cuerpos orgánicos disponen en salvaguarda de los legítimos intereses de los Cros. Trabajadores de la Seccional Sarmiento, implementar un plan de lucha con retención de servicios bajo la siguiente modalidad.

